

ACUERDO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE DA A CONOCER LA AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO”, COMPONENTE III. IMPULSO COMERCIAL DE LOS MAÍCES NATIVOS.

ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ, Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción IX y 40 fracciones I, III y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2020; y 1, 2, 4, 6 y 11 fracciones I, II, III, IV, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, en el marco del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, Eje 2. Recuperación del Campo Poblano; y el Acuerdo de la Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, por el que da a conocer las Reglas de Operación del Programa “Recuperación del Campo Poblano”, se emite el presente ACUERDO al tenor de la siguiente:

AMPLIACIÓN DE CONVOCATORIA

A las productoras y productores, personas físicas y morales, de los Municipios dedicados a la producción de Maíces Nativos en el Estado de Puebla, interesados en participar en el desarrollo de la Red de Guardianes del germoplasma nativo y en la recuperación de la producción y la productividad, a través de la producción de incremento de semillas y de grano comercial y la agregación de valor, entre otras acciones que contribuyan a mejorar la comercialización del Maíz Nativo, mediante los apoyos del Programa “Recuperación del Campo Poblano”, Componente III. **Impulso Comercial de los Maíces Nativos.**

Derivado de la emergencia sanitaria generada por el brote del **Virus SARS-CoV2 (COVID-19)**, y considerando que las cifras de contagio han aumentado en el Estado de Puebla, esta Secretaría ha implementado diversas acciones tendientes a hacer frente y combatir dicha pandemia, beneficiando en todo momento a los grupos más vulnerables, así como a la población en general que habita en la Entidad; por lo que resulta necesario atender una menor cantidad de productores, personas físicas y morales participantes en el presente Componente por día; con la finalidad de llevar a cabo una atención eficaz y oportuna, e implementando medidas de sana distancia, así como acciones necesarias para evitar aglomeraciones y contagios; atendiendo en todo momento las disposiciones emitidas por las autoridades federales en materia de salud; lo anterior, con el propósito de que todos los productores puedan participar de manera directa y sin riesgo de salud en el Programa, así como los Apoyos previstos en el presente Componente; por lo que es necesario ampliar el período de recepción de Solicitudes de Apoyo en las Ventanillas, establecido en la Convocatoria del Programa “Recuperación del Campo Poblano” Componente III. Impulso Comercial de los Maíces Nativos, de fecha 20 de mayo de 2020, a fin de recibir el mayor número posible de Solicitudes, conforme a lo siguiente:

- I. **PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES.** El periodo de reapertura de Ventanillas será del 22 de junio al 26 de junio de 2020 en días hábiles, con un horario de 9:00 a 18:00 horas.



II. **DE LA COBERTURA Y LA POBLACIÓN OBJETIVO.** La cobertura del Programa “**Recuperación del Campo Poblano**”, Componente III. Impulso Comercial de los Maíces Nativos es estatal y los Apoyos serán destinados en los Municipios del Estado de Puebla, dedicados a la producción de Maíces Nativos, por lo que podrán participar las y los productores de dichos Municipios, personas físicas y morales, que cumplan con lo establecido en el Acuerdo de la Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, por el que da a conocer las Reglas de Operación del Programa “**Recuperación del Campo Poblano**”, así como en la presente Convocatoria.

A continuación, se presenta la relación de Municipios de atención, que se agregan a las 10 Regiones consideradas como potenciales en la producción de grano y de semilla para siembra de Maíces Especiales (nativos); asimismo, los Municipios que inicialmente se contemplaron en la Convocatoria de fecha 20 de mayo de 2020, fueron los considerados con mayores hectáreas sembradas, sin embargo, existe la necesidad de adherir a los Municipios que se relacionan en las Regiones de Zacapoaxtla, Teziutlán, Libres, Quimixtlán, Ciudad Serdán, Tehuacán, Izúcar de Matamoros y San Martín Texmelucan; toda vez que tienen alta presencia en la producción de estos Maíces:

No.	REGIÓN	MUNICIPIOS
1	ZACAPOAXTLA	Cuetzalan del Progreso, Zacapoaxtla, Zaragoza, Zautla, Tuzamapan de Galeana y Jonotla.
2	TEZIUTLÁN	Teziutlán, Tlatlauquitepec, Yaonáhuac, Tenampulco, Ayotoxco de Guerrero, Teteles de Ávila Castillo y Hueytamalco.
3	LIBRES	Libres, Mazapiltepec de Juárez, Ocoatepec, Nopalucan, Rafael Lara Grajales, San Salvador el Seco, Oriental y Tepeyahualco.
4	QUIMIXTLÁN	Quimixtlán, San Nicolás Buenos Aires, Tlachichuca, Guadalupe Victoria y Lafragua.
5	CIUDAD SERDÁN	Aljojuca, San Juan Atenco, Chalchicomula de Sesma, Atzitzintla, Palmar de Bravo y Esperanza.
6	TECAMACHALCO	Tecamachalco, Tochtepec, Yehualtepec, Xochitlán Todos Santos y Tlacotepec de Benito Juárez.
7	TEHUACÁN	Tehuacán, Tepanco de López, Santiago Miahuatlán, San Gabriel Chilac, Coxcatlán, Altepexi, Zinacatepec y San José Miahuatlán.
8	IZÚCAR DE MATAMOROS	Izúcar de Matamoros, Tepeojuma, Chietla y Tlapanalá.
9	ATLIXCO	Atlixco, Huaquechula, Atzitzihuacán, Tochimilco, Santa Isabel Cholula, Tianguismanalco y Acteopan.
10	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	San Martín Texmelucan, San Salvador el Verde, San Nicolás de los Ranchos, Tlahuapan, Huejotzingo, Domingo Arenas, San Matías Tlalancaleca, San Felipe Teotlalcingo, Chiauizingo y Calpan.

Clave



III. UNIDAD RESPONSABLE. [...]

IV. INSTANCIA EJECUTORA. [...]

V. UNIDAD DE COORDINACIÓN DE VENTANILLAS. Para los fines del presente Componente, se designa a la Dirección de Desarrollo Rural y Participación de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

VENTANILLAS. [...]

VI. CONCEPTOS DE APOYO. [...]

No.	Conceptos de Apoyo
[...]	[...]
[...]	[...]
[...]	[...]

[...]

[...]

VII. REQUISITOS GENERALES. [...]

DOCUMENTOS		Persona Física	Persona Moral
[...]	[...]	[...]	[...]
[...]	[...]	[...]	[...]
[...]	[...]	[...]	[...]
[...]	[...]	[...]	[...]
[...]	[...]	[...]	[...]
[...]	[...]	[...]	[...]
[...]	[...]	[...]	[...]
[...]	[...]	[...]	[...]
[...]	[...]	[...]	[...]

NOTA. - [...]

[...]

Asimismo, respecto al numeral VIII de la Tabla que antecede, no será obligatoria la presentación de la Cédula de Identificación Fiscal, en la que se identifique el RFC y domicilio fiscal, al momento de la presentación de la Solicitud de Apoyo, únicamente lo será en caso de resultar dictaminada positiva con suficiencia presupuestal.

[...]

[...]

El otorgamiento de los Apoyos serán el resultado de la dictaminación respectiva y estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Componente.

[...]

[...]

[...]

XI. INFORMACIÓN. [...]

XII. RESULTADOS. [...]

XIII. QUEJAS Y DENUNCIAS. [...]

[...]

XIV. CON RELACIÓN AL SARS-CoV2 (COVID-19). [...]

[...]

[...]

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, el día 18 de junio del año 2020.

**SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**



C. ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ

Nota.- La información contenida en la presente Ampliación de Convocatoria que aparece entre corchetes [...], se refiere a aquella información que no sufre modificaciones, respecto al Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, por el que da a conocer la Convocatoria del Programa "Recuperación del Campo Poblano" Componente III. Impulso Comercial de los Maíces Nativos, de fecha 20 de mayo de 2020.

El Anexo 2 del Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, por el que da a conocer la Convocatoria del Programa "Recuperación del Campo Poblano" Componente III. Impulso Comercial de los Maíces Nativos, de fecha 20 de mayo de 2020, no sufrió modificación alguna.

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO”, COMPONENTE III. “IMPULSO COMERCIAL DE LOS MAÍCES NATIVOS”

ANEXO 1 RELACIÓN DE VENTANILLAS AUTORIZADAS

No.	Delegación Regional	Dirección	Municipios
1	Zacapoaxtla	Cerrada 25 de abril No. 124, esquina carretera a Cuetzalan s/n Col. La Cortadura, Zacapoaxtla. C.P. 73680	Cuetzalan del Progreso, Zacapoaxtla, Zaragoza, Zautla, Tuzamapan de Galeana y Jonotla.
2	Teziutlán	CIS Teziutlán. Carretera Federal Teziutlán-Puebla SN, Entronque con Autopista-Teziutlán. C.P. 73820	Teziutlán, Tlatlauquitepec, Yaonáhuac, Tenampulco, Ayotoxco de Guerrero, Teteles de Ávila Castillo y Hueytamalco.
3	Libres	Av. 5 de Mayo 880, Barrio de Guadalupe, Libres, Puebla. C.P. 73780. Instalaciones del Hospital Antiguo.	Libres, Mazapiltepec de Juárez, Ocoatepec, Nopalucan, Rafael Lara Grajales, San Salvador el Seco, Oriental y Tepeyahualco.
4	Quimixtlán	Av. Ayuntamiento No. 1. Col. Centro. C.P. 75080. Quimixtlán.	Quimixtlán, San Nicolás Buenos Aires, Tlachichuca, Guadalupe Victoria y Lafragua.
5	Ciudad Serdán	Calle 7 oriente esquina con callejón de la explosión s/n. Ciudad Serdán, C.P. 75520 a unos pasos de la Cruz roja. Ciudad Serdán	Aljojuca, San Juan Atenco, Chalchicomula de Sesma, Atzitzintla, Palmar de Bravo y Esperanza.
6	Tecamachalco	CIS Tecamachalco entre 8 Sur entre 7 y 9 Oriente Colonia Centro. C.P. 75480	Tecamachalco, Tochtepec, Yehualtepec, Xochitlán Todos Santos y Tlacotepec de Benito Juárez.
7	Tehuacán	Km. 115 Carr. Federal Puebla-Tehuacán, 1er. piso en el CIS, Localidad San Lorenzo Teotipilco, Tehuacán, Pue. C.P. 75855	Tehuacán, Tepanco de López, Santiago Miahuatlán, San Gabriel Chilac, Coxcatlán, Altepexi, Zinacatepec y San José Miahuatlán.
8	Izúcar de Matamoros	CIS. Izúcar de Matamoros. Carretera Internacional a Oaxaca # 1 San Juan Cohahuixtla C.P. 74480	Izúcar de Matamoros, Tepeojuma, Chietla y Tlapanalá.
9	Atlixco	Calle 26 Norte, No. 1202, Edificio “B” Col. Humboldt, C.P. 72379 Puebla, Pue.	Atlixco, Huaquechula, Atzitzihuacán, Tochimilco, Santa Isabel Cholula, Tianguismanalco y Acteopan.
10	San Martín Texmelucan	Calle Estado de Chiapas No. 47, col. La Santísima. C.P. 74021 San Martín Texmelucan	San Martín Texmelucan, San Salvador el Verde, San Nicolás de los Ranchos, Tlahuapan, Huejotzingo, Domingo Arenas, San Matías Tlalancaleca, San Felipe Teotlalcingo, Chiautzingo y Calpan.

Nota. - [...]

